

BORRADOR DEL ACTA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE 20 DE JUNIO DE 2.000.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Indalecio Villegas Ercilla.-

D_. Maria de los Angeles Casta_o Valverde.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo,
siendo las 15,00 horas ,del día 20 de Junio de
2000 se reunieron en el Salon de Sesiones de
la Casa Consistorial sito en Plaza de España
,1 los señores Concejales reseñados,
miembros de esta Corporacion Municipal , al
objeto de celebrar sesión pública de carácter
Extraordinaria-Urgente y en primera
convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde D. Carlos Garcia Martin, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-No asistente , ni presentan excusa alguna , los Sres. Concejales ,D. Angel Escobar Garcia , D_a. Victoria Eugenia Bargue_o Martin y D. Manuel Loarte Martin.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.-

Seguidamente , por el Sr. Alcalde se dá cuenta a los asistentes, que una vez abierta las instalaciones de la Piscina Pública Municipal , algunos usuarios que no están empadronados en el Municipio de Villamiel de Toledo, han mostrado sus quejas y desacuerdos por las tarifas se_aladas en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina Publica Municipal , para las personas no empadronadas.- Dadas las fechas en la que nos encontramos , es necesaria y urgente la modificación de las tarifas aplicadas a las personas no empadronadas , lo que motiva la urgencia de la sesión.-

Por Unanimidad de los asistentes al acto, se acuerda ratificar la urgencia de la sesión , de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.986 , de 28 de Noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización ,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

2.-MODIFICACION ORDENANZA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde , y una vez comentada en la urgencia de la sesión , el tema de este punto del orden del Dia, propone la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de la Utilización , en su punto artículo 6.1 , referente a las tarifas de la tasa , en el apartado de Abonos y referente , de las personas no empadronadas, quedando las cuotas a pagar de la siguiente forma:

B) Abonos familiares por temporada , b) no empadronados , quedando redactado de la siguiente forma:

b)No empadronados:

--Unidades Familiares de dos personas:9.600 pesetas.-

--Unidades Familiares de tres personas en adelante:12.000 pesetas.-

Asimismo , en el apartado de Abonos , c) Abonos individuales por temporada , b) no empadronados , quedando redactada de la siguiente forma:

b)No empadronados:

--Niños de 4 a 12 años y jubilados:3.000 pesetas.-

--Adultos :6.000 pesetas.-

Todas las restantes tarifas se mantienen como estan redactadas en la presente Ordenanza Fiscal de la Tasa por la utilización de la Piscina Pública Municipal.-

Seguidamente , y una vez discutido el asunto , con los votos favorables de cuatro concejales , de los siete que componen la representación municipal , que representan el quorum de la mayoría absoluta ,establecida en el art. 47.3h) , de la Ley 7/85 , de 2 de Abril , reguladora de las Haciendas Locales, se tomó el siguiente acuerdo:

Primero:Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del establecimiento de la Tasa de Utilización del Servicio de la Piscina Municipal.-

Segundo:Exponer al público el acuerdo precedente , en el Tablon de Edictos del Ayuntamiento ,durante el periodo de exposición pública ,publicar en el Boletin Oficial de la Provincia el acuerdo elevado a definitivo y el texto integro de la Ordenanza aprobada , la cual entrará en vigor el dia de su publicación en el Boletin Oficial, mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesión , de Orden de la Presidencia , siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos , del miso día veinte de junio de dos mil , de todo lo cual como Secretario , doy fé.-

V_.- B_.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el día 19 de Junio del a_o en curso , procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas , de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno , para que comparezcan en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de Espa_a , 1, el día 20 de Junio , a las 15,00 horas, para celebrar sesión de carácter EXTRAORDINARIO Y URGENTE , en primera convocatoria, y a las 15,30 horas del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día, al constituirse el Ayuntamiento, y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

1.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.-

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN.-

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. INDALECIO VILLEGAS ERCILLA.-

DO_A MARIA DE LOS ANGELES CASTA_O VALVERDE.-

D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-

DO_A VICTORIA EUGENIA BARGUE_O MARTIN.-

DON MANUEL LOARTE MARTIN.-

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-